



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA**  
**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**  
**cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : PABLO ALBERTO IBATA QUESADA  
Demandado : DIANA CAROLINA CABEZAS OVIEDO  
Radicado : 2022-751

Mediante auto del 24 de enero del 2023, se inadmitió la demanda a través de la cual se promueve un proceso singular propuesto por PABLO ALBERTO IBATA QUESADA en contra de DIANA CAROLINA CABEZAS OVIEDO, la cual, según constancia secretarial del 13 de febrero del 2023, NO FUE SUBSANADA.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ